



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 98 /2021

### VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 15/2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la adquisición una placa vibrocompactadora de 5,5 HP o similar, a utilizar en la compactación de adoquines de hormigón en la ejecución de pavimento intertrabado;

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores invitados: GOROZ JUAN, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. y WENDLER AURELIO Y OTROS S.H.;

Que, no cotizaron: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA. y LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA;

Que, en base al informe técnico de fecha 26/03/2021 suscripto por Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, se sugiere que se debe seleccionar la opción 4 de la oferta presentada por la firma Leffler y Wollert S.R.L.; que si bien la misma no es la cotización mas económica, es la que mejor de ajusta a las recomendaciones adquiridas en capacitaciones llevadas a cabo por la Secretaria solicitante, de colocación y ejecución de calles de pavimento intertrabado de adoquines de hormigón;

Que, a los fines de su adjudicación, se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar el **Concurso de Precios N° 15/2021** a **LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.**, firma que cotizó por la compra de una placa vibrocompactadora de 5,5 HP o similar, a utilizar en la compactación de adoquines de hormigón en la ejecución de pavimento intertrabado, la suma de **Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos (\$98.786,43)**, por ajustarse la oferta a las condiciones requeridas y ser conveniente a los intereses de la Municipalidad.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

**Artículo 3º)** Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y

Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.**

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de marzo de 2021.



**Dr. Pablo S. Omarini**  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez



**Arq. Ma. Laura Ceballos**  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramirez